

## COMUNICACIONES

### ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DOCUMENTALES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMUNICACION presentada por AFRICA GARCÍA DE LA OLIVA Y ALICIA MARTÍN GONZÁLEZ

#### INTRODUCCIÓN

Han transcurrido cuatro años desde que, con el título «El Documentalista al Servicio del Parlamento», presentábamos una comunicación al Congreso de la ANABAD, que se celebró en Sevilla. En aquella comunicación describíamos los primeros pasos del entonces denominado «Servicio de Estudios del Congreso de los Diputados».

Durante el tiempo transcurrido desde aquellas fechas, aquel primitivo Servicio ha experimentado un gran desarrollo (distinta estructura, mayor especialización y diversificación, mayor oferta documental, incremento del personal, nuevos locales, etc.), y ha ido conformándose en el conjunto de servicios que proporcionan lo que hoy constituye la importante infraestructura documental que da apoyo a los trabajos de la Cámara.

Este mayor desarrollo es la evolución natural, si tenemos en cuenta la creciente importancia del papel que el propio Parlamento viene desempeñado en la vida política de nuestro país, y el incremento de su actividad en todos los aspectos. Por otra parte, el mejor o peor, el menor o mayor funcionamiento de las distintas instituciones se encuentra en relación directa con el nivel de calidad y cantidad de la información que posee. Podemos decir, como consecuencia, que los servicios documentales de nuestro Parlamento han experimentado una evolución paralela y estrechamente relacionada con el incremento de la actividad y el mayor protagonismo del propio Parlamento.

Este nuevo Congreso de la ANABAD cuyo tema central es «La información en el umbral del año 2000», nos ha brindado la oportunidad de, con los mismos motivos que nos impulsaron a dar a conocer nuestra labor en el Parlamento en el año 1981, poder comunicar al resto de los profesionales cual ha sido nuestra trayectoria durante este tiempo y cuáles

la estructura y el funcionamiento actuales de nuestros servicios, en este momento en que las exigencias en materia de información han ido complicándose y en que contamos con las nuevas perspectivas que nos ofrecen las tecnologías más recientes.

#### LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dos son las principales fechas que jalonan la mayor potenciación de los servicios documentales del Congreso de los Diputados:

— En enero de 1981 se creó el Servicio de Estudios, el cual, frente a los más tradicionales servicios de Biblioteca y Archivo, inició su andadura por el mundo de la Documentación.

— En noviembre de 1982, todavía en los umbrales de la actual II legislatura, se emprendió la reorganización de la administración parlamentaria, ordenando todos los servicios que la componían dentro de grandes direcciones, una de las cuales la constituyó el todavía denominado Servicio de Estudios. De este se hicieron depender a la Biblioteca y al Archivo, con lo que se realizó la unidad, tanto desde el punto de vista administrativo como desde el punto de vista funcional, de cara a su adecuada coordinación, de todos los servicios que en el Parlamento tenían la responsabilidad en materia documental.

Posteriormente, en noviembre de 1983, aquel Servicio pasó a denominarse Dirección de Estudios y Documentación, y la Biblioteca pasó a ostentar la categoría de Servicio. Más tarde, también el Archivo se convirtió en Servicio y, por último, se crearon dos departamentos: el de Estudios y de Documentación.

A la Dirección de Estudios y Documentación le corresponde, según las Normas de la Mesa del Congreso sobre Organización de la Secretaría General (24 de noviembre de 1983), «la realización de estudios e investigaciones, relacionados con la actividad parlamentaria, así como la formación de la base documental necesaria al efecto».

La estructura de la Dirección es la siguiente:

- Departamento de Estudios.
- Departamento de Documentación.
  - Documentación Bibliográfica.
  - Documentación Española.
  - Documentación Extranjera.
  - Documentación Comunitaria y de Organismos Internacionales.
  - Documentación Económica.
- Servicio de Biblioteca.
- Servicio de Archivo.

#### DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

El Departamento de Estudios tiene como funciones la redacción de notas, informes, estudios y dictámenes a requerimiento del Presidente de la Cámara, de la Mesa, del secretario General, y de cualquiera de las Co-

misiones; asimismo, el análisis de la jurisprudencia del tribunal Constitucional y de la del Tribunal Supremo que aplica la Constitución.

#### DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

El Departamento de Documentación, a efectos funcionales, se divide en varias unidades:

##### a) *Documentación bibliográfica*

Tiene como responsabilidad prioritaria la información y selección bibliográfica, para lo cual, organiza tanto la recepción como la conservación y explotación de todos los repertorios bibliográficos y catálogos editoriales, en las materias de interés en esta Dirección.

Esta Unidad realiza toda la actividad que se deriva de la Secretaría de la Junta de Adquisiciones de Material Bibliográfico y Documental del Congreso de los Diputados, de reciente creación, cuyo objetivo principal es el de fijar los criterios básicos de toda la política de adquisiciones de libros y documentos.

Por último, hay que destacar que esta sección es la responsable del control, conservación y tratamiento de las publicaciones periódicas que se reciben en la Dirección de Estudios y Documentación, y que actualmente sobrepasan la cifra de setecientos títulos (en curso de publicación).

##### b) *Documentación Española*

Esta Unidad suministra la información básica relacionada con cualquier tema de carácter nacional, de interés para los trabajos parlamentarios, para lo cual recibe, ordena y somete a tratamiento toda la documentación de carácter legislativo y reglamentario que tiene su origen tanto en el Estado como en las Comunidades Autónomas, así como la relativa a los Tratados y Convenios internacionales suscritos por España.

Otra de sus funciones es la del seguimiento y control de la documentación sobre la propia actividad de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Finalmente, se ocupa también de la jurisprudencia que emana de los Tribunales Españoles.

##### c) *Documentación Extranjera*

Esta Unidad proporciona documentación exhaustiva sobre la actividad legislativa, parlamentaria, judicial y socio-política de Austria, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Italia, República Federal Alemana, Portugal y Suiza. Del resto de los países, facilita una información básica, sobre todo en temas constitucionales y parlamentarios.

Las fuentes principales para la formación de la base documental de esta Unidad son: las publicaciones oficiales (legislativas y parlamentarias)

y los repertorios de legislación y jurisprudencia de los países anteriormente citados.

d) *Documentación comunitaria y de organismos internacionales*

Esta Unidad se creó en abril de 1984, teniendo como primer objetivo, la formación de la base documental referida a las Comunidades Europeas y al Consejo de Europa, en una primera fase para, posteriormente, ampliarla a otros Organismos Internacionales.

Actualmente, esta Unidad se encuentra conectada con la Base de Datos CELEX (Comunitatis Europaeas Lex), que le da acceso a la legislación, jurisprudencia y documentación parlamentaria de las Comunidades Europeas.

e) *Documentación Económica*

Igualmente, esta Unidad es de reciente creación, abril de 1984. Su trabajo se centra en las áreas de interés en el campo económico y estadístico, proporcionando información sobre estos temas, con carácter periódico, y realizando estudios sobre temas determinados.

## SERVICIO DE BIBLIOTECA

La Biblioteca del Congreso de los Diputados, cuyo origen se remonta a los primeros meses de las Cortes de Cádiz, cuando en 1811 se establece la «Biblioteca de Cortes», cuenta en la actualidad con cerca de 100.000 títulos.

Su actividad se ajusta a las directrices que señale el Director de Estudios y Documentación, determinadas a su vez por una doble finalidad:

1.º Servir de apoyo a la Cámara, suministrando la información necesaria para el desempeño de los trabajos parlamentarios.

2.º Incrementar su fondo bibliográfico para actualizar y mantener el patrimonio cultural del Congreso.

La Biblioteca recibe, somete a tratamiento y conserva las publicaciones unitarias o monográficas.

Se compone de las siguientes Secciones:

A) *Adquisición de fondos*

Esta Sección, en estrecha colaboración con la de Documentación bibliográfica, realiza la selección y adquisición de fondos y los incorpora al «libro de Registro». Para la selección de posibles adquisiciones se tienen en cuenta, sobre todo, los temas que en cada momento interesan o son objeto de trámite por parte de la Cámara.

## B) *Catalogación y clasificación*

Le corresponde la descripción bibliográfica y la clasificación según las materias de toda obra que se incluye en la colección. Se ocupa, asimismo, del mantenimiento de los distintos catálogos («Catálogo de autores y obras anónimas», «Catálogo de materias» y «Catálogo topográfico»).

## C) *Difusión de la información*

Esta Sección atiende las consultas de los parlamentarios y usuarios en general y controla el Servicio de Préstamos. Asimismo prepara la «Información de Obras ingresadas», en donde, con carácter mensual, se da noticia de cuantas obras ingresan en la Biblioteca.

## D) *Sección de los grupos Parlamentarios*

Situada en la sede de los Grupos Parlamentarios, próxima al Palacio del Congreso, consiste en una sección de referencia básica para cualquier consulta inmediata. Esta Sección, asimismo, canaliza y aproxima los servicios de la propia Biblioteca a los Grupos Parlamentarios.

## SERVICIO DE ARCHIVO

Reúne el conjunto de fondos documentales producidos por la Cámara con el fin de conservarlos y ordenarlos científicamente para su consulta y utilización.

Estos fondos constituyen la base donde estudiar y conocer la actividad parlamentaria española, puesto que la mayor parte de ellos pertenece a los siglos XIX y XX. Además, se conservan en el Archivo, las secciones antiguas de Cortes de Castilla y de Cerdeña.

Comprende las siguientes Secciones:

- Documentación Parlamentaria Legislativa (desde 1809).
- Documentación Parlamentaria no Legislativa (desde 1809).
- Documentación Electoral.
  - Actas electorales (desde 1810).
  - Credenciales (desde 1810).
  - Material de campañas electorales (desde 1982).
- Archivo histórico.
  - Papeles reservados de Fernando VII (de 1808 a 1823 en su mayoría).
  - Cortes de Castilla (1500 a 1834).
  - Cortes de Cerdeña (1327 a 1720).
- Documentación de Régimen Interior.
- Archivo de Sonido y Vídeo.
- Archivo fotográfico.
- Archivo de prensa.

## PUBLICACIONES

Fruto del trabajo de los departamentos y servicios que componen la Dirección de Estudios y Documentación y, en algunos casos, con la colaboración de otras Direcciones del Congreso de los Diputados, se realiza una amplia gama de publicaciones, algunas de circulación interna y otras, la gran mayoría, al alcance de todas las instituciones y personas interesadas en estos temas.

Haremos aquí una breve enumeración de las mismas:

### I. *Publicaciones Monográficas*

#### Serie I. Trabajos Parlamentarios

1. Constitución Española de 29 de diciembre de 1978.
2. Tribunal Constitucional. Ley Orgánica 2/79, de 3 de octubre.
3. Ley General Penitenciaria. Ley Orgánica 1/79, de 29 de septiembre.
4. Consejo General del Poder Judicial. Ley Orgánica 1/80, de 10 de enero.
5. Estatuto de los Trabajadores. Ley 8/80, de 10 de marzo.
6. Consejo de Estado. Ley Orgánica 3/80, de 22 de abril.
7. Ley de Libertad Religiosa. Ley Orgánica 7/80, de 5 de julio.
8. Estatuto de Centros Escolares. Ley Orgánica 5/80, de 19 de junio.
9. Defensor del Pueblo. Ley Orgánica 3/81, de 3 de abril.
10. Reforma Universitaria. Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto.
11. Estados de Alarma, Excepción y Sitio. Ley Orgánica 4/81, de 1 de junio.
12. Defensa Nacional. Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio.
13. Tribunal de Cuentas. Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo.
14. Reglamentos de las Cámaras (en prensa).
15. Estatutos de Autonomía.

1. Estatuto de Autonomía del País Vasco. Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre.
  2. Estatuto de Autonomía de Cataluña (en prensa).
  3. Estatuto de Galicia. Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril.
  4. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre.
16. Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Ley 50/1981, de 30 de diciembre.
  17. Reformas en material civil (en prensa).

#### Serie II. Debates Políticos.

1. Cortes Constituyentes (1977-1978). Debates políticos.
2. Primera Legislatura. Volumen I, 1979.
3. Primera Legislatura. Volumen II, 1980.

### Serie III. Presupuestos Generales del Estado.

1. Presupuestos Generales del Estado para 1979.
2. Presupuestos Generales del Estado para 1980.
3. Presupuestos Generales del Estado para 1981.
4. Presupuestos Generales del Estado para 1982.
5. Presupuestos Generales del Estado para 1983.
6. Presupuestos Generales del Estado para 1984.
7. Presupuestos Generales del Estado para 1985 (en prensa).

### Serie IV. Informes.

1. Defensor del Pueblo. Informe a las Cortes Generales 1983. Tramitación Parlamentaria.
2. Defensor del Pueblo. Informe a las Cortes Generales 1984. Tramitación Parlamentaria (en prensa).
3. Informe de la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado sobre Cooperación Internacional.
4. Memoria de la Delegación Española en el Consejo de Europa (septiembre 1983-febrero 1984).
5. Memoria del Grupo Español de la Unión Interparlamentaria. Años 1983 y 1984.

### Serie V. Estudios.

1. Procedimiento de Ratificación de Tratados Internacionales en los Estados miembros de las Comunidades Europeas (Adhesión de España y Portugal a la C.E.E.). Madrid, 1985.

### Serie VI. Monografías.

1. GARCIA MORILLO, Joaquín. El control parlamentario del Gobierno en el ordenamiento español. Madrid, 1985.
2. Funciones financieras de las Cortes Generales. Madrid, 1985.
3. Primeras Jornadas de Derecho parlamentario. Madrid, 1985.

### Serie VII. Textos Legislativos.

1. Ley Básica de Régimen Local (en prensa).

### Otras publicaciones:

## II. *Publicaciones seriadas*

- Revista de las Cortes Generales (cuatrimestral).
- Boletín de Jurisprudencia Constitucional (mensual).
- Boletín de Legislación Extranjera (mensual).
- Información de Obras Ingresadas (mensual, circulación interna).
- Cuadernos de Documentación (circulación interna).
- Boletín de Información (semanal, circulación interna).

## CONSIDERACIÓN FINAL

Como exponíamos en la introducción, mucho han evolucionado los servicios documentales del Congreso de los Diputados, desde aquel primitivo Servicio de Estudios del que dábamos noticia en 1981. Actualmente, nos encontramos más cercanos a la infraestructura documental de otros Parlamentos extranjeros.

No queremos terminar, sin embargo, esta comunicación, sin dejar de hacer notar que el proceso de desarrollo de los mismos, por supuesto, no está incluido y que, en el momento presente, somos testigos de la irrupción de las nuevas tecnologías tales como la inminente informatización de nuestros servicios, la creciente incorporación de microformas como soporte documental, etc., que abrirán nuevas posibilidades de acceso y almacenamiento, y contribuirán a ofrecer mejores y mayores servicios a una sociedad cada vez más concienciada del valor de la información.